

RESOLUCION N°95/ 2023

REF.: Rectifica y Complementa en parte la Resolución y Plano aprobado mediante la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°52/2023 de fecha 06.02.2023, de la Dirección de Obras Municipales.

Buin, 13 de marzo del 2023.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el Número de Resolución de Subdivisión N°16/1992 de fecha 04.05.1992, de la Dirección de Obras Municipales.
- El Permiso de Edificación N° 72/2018 de fecha 03.10.2018.
- La copia del plano aprobado mediante la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°52/2023 de fecha 06.02.2023, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2373, Lote A2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°200-38.
- Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N° 52 de fecha 06.02.2023, (primera etapa)
- La Solicitud ingresada mediante Providencia N°2318 de fecha 21.02.2023 por la [REDACTED], por motivo de que es necesario rectificar en parte el plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°52/2023 de fecha 06.02.2022, por motivo de un error en la indicación de medidas generales de deslindes, las que son discordantes a lo señalado en los títulos de Dominio inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, para el Lote A2 del Plano antes singularizado
- La solicitud ingresada mediante providencia N°2693 de fecha 01.03.2023 por la [REDACTED] por motivo de que es necesario rectificar en parte la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N° 52/2023 de fecha 06.02.2023, por motivo de omisión de nombre del Conjunto Habitacional en la Resolución antes singularizada.
- La Orden de Giro N°2562862 de fecha 13.03.2023 por un monto de \$374.700 pesos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de derechos Municipales 2023.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte la Resolución y Plano de Aprobación de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°52/2023 de fecha 06.02.2023, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2373 Lote A2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°200-38, de [REDACTED] por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte de la Resolución y Plano de Aprobación de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°52/2023 de fecha 06.02.2023, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2373 Lote A2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de avalúo N°200-38, de [REDACTED] por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:
 - En Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°52/2023 de fecha 06.02.2023, específicamente en Notas, donde dice:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- El presente Cert. de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 52 de fecha 06.02.2023 (etapa 1) se relaciona con Cert. de Recepción de Obras de Edificación N° 6 de fecha 06.02.2023.
2.- El presente Cert. de Obras de Urbanización recepciona un total de 17.408,09 m2 correspondientes a los lotes, Área Verde, Equip. y vialidad, quedando 15.073,09 m2 sin Recepción Municipal.
3.- El presente Certificado recibe y autoriza la enajenación de los siguientes Lotes: Manzana A: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, Equip. N°1, Manzana C: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24. Manzana D: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24. Manzana E: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,

Debe Decir:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- El presente Cert. de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 52 de fecha 06.02.2023 (etapa 1 del Conjunto Habitacional denominado "Los Portales de Santa Adela") se relaciona con el Cert. de Recepción de Obras de Edificación N° 6 de fecha 06.02.2023.
2.- El presente Cert. de Obras de Urbanización recepciona un total de 17.408,09 m2 correspondientes a los lotes, Área Verde, Equip. y vialidad, quedando 15.073,09 m2 sin Recepción Municipal.
3.- El presente Certificado recibe y autoriza la enajenación de los siguientes Lotes: Manzana A: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, Equip. N°1, Manzana C: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24. Manzana D: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24. Manzana E: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

- Y en Plano aprobado mediante la Resolución de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°52/2023 de fecha 06.02.2023, específicamente en Plano situación existente donde indica:
 - A) Al deslinde Sur; en el tramo comprendido entre las poligonales A-B donde dice 146,77m, debe decir 146,00m.
 - B) Al deslinde Poniente; en el tramo comprendido entre las poligonales B-C donde dice 303,38m, debe decir 306,50m.
 - C) Al deslinde Norte; en el tramo comprendido entre las poligonales C-D donde dice 81,24 m, debe decir 82,50m, manteniendo los 55,00m en el tramo comprendido entre las poligonales E-F.
 - D) Al deslinde Oriente; en el tramo comprendido entre las poligonales D-E donde dice 167,43 m, debe decir 168,00m, todo de acuerdo a nuevo plano rectificatorio y complementario.
1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°95/2023.
 2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte de la Resolución y Plano de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Urbanización N°52/2023 de fecha 06.02.2022, para la propiedad ubicada en Camino Buin Maipo N°2373 Lote A2, de la Localidad de Buin de esta Comuna, predio rol de Avalúo N°200-38.
 3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/HCM

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°52/2023 (2)
- Archivo DOM Res 95/2023 (2)